

**ORDEN de 5 de junio de 1972 por la que se rectifica la de 8 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre), convocando a concurso-oposición plazas de Profesor agregado de las Facultades de Derecho que se indican.**

Hmo. Sr.: Per Orden ministerial de 8 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre) fueron anunciadas a concurso-oposición, como asignaturas distintas las siguientes plazas de Profesores agregados:

«Derecho romano» (de Valladolid para San Sebastián).  
«Historia e Instituciones de Derecho romano» (de Granada y Santiago).

Recabado dictamen del Consejo Nacional de Educación sobre la posibilidad de existencia de alguna diferenciación de contenido y extensión de ambas plazas que hiciera aconsejable la subsistencia de las actuales denominaciones, dicho alto órgano consultivo se ha pronunciado en el sentido de que el mantenimiento de ambas denominaciones sólo puede producir perturbaciones por su ambigüedad, ya que su contenido, extensión y metodología son absolutamente idénticos, debiendo prevalecer la denominación de «Derecho romano», que es la titulación de las actuales cátedras.

Este Ministerio, de conformidad con el expresado dictamen y con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden ministerial de 4 de marzo de 1971, ha resuelto:

1.º Que las plazas de Profesor agregado de «Historia e Instituciones de Derecho romano» de las Facultades de Derecho de Granada y Santiago, pasen a denominarse «Derecho romano».

2.º Que como consecuencia de este cambio de denominación, queden fundidos los dos concursos-oposiciones anunciados por la citada Orden de 8 de noviembre de 1971 en uno solo, quedando rectificadas esta última en la forma siguiente:

«Vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades que se indican las plazas de Profesor agregado que asimismo se mencionan: «Derecho romano» (Granada, Santiago y Valladolid, para San Sebastián).»

3.º Los aspirantes que hubieren formulado dos peticiones para tomar parte en los dos concursos-oposiciones podrán retirar una de ellas con la documentación presentada y el recibo de los derechos abonados.

4.º Todos los trámites hasta ahora realizados en los dos concursos-oposiciones citados quedarán incorporados al expediente que por la presente Orden se incoa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1972.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, Corella, Lugo, Motril, Oviedo, Palencia, Santiago de Compostela, Ubeda y Valladolid, convocada por Orden de 29 de diciembre de 1971.**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes a la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, Corella, Lugo, Motril, Oviedo, Palencia, Santiago de Compostela, Ubeda y Valladolid, concedido en la convocatoria por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1972.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la expresada oposición:

Abad Gómez, don José.  
Agrados Méndez, don Carlos.  
Alonso Arena, don Félix.  
Ariza Jiménez, don Antonio.  
Artal Martínez, don Fernando.  
Bartolomé Hernández, don Alfonso.  
Begines Caballero, don Emilio.  
Bizimelis Vaquer, don Juan.  
Bono Palmero, doña Carmen.  
Bujalance Gómez, don Antonio.  
Caballero Castro, doña Josefa.  
Cabezas Gelabert, don Lino Manuel.  
Cámara Herce, don Luis.  
Campuzano Moreno, don Esteban.  
Cano Granados, don Manuel.  
Carmona González, don Antonio.  
Casado Izquierdo, doña María de los Milagros.  
Catalán Carrión, don Francisco.

Castilla Calvo, doña Marisa.  
Crespo Aguado, don Antonio.  
Crespo Nieto, don Matías.  
Cruz Sánchez, don Jacinto.  
Cuesta Parnies, doña Margarita.  
Díaz Jiménez, doña Carmen.  
Díaz Padilla, don Ramón.  
Díaz Pérez, doña Adoración.  
Duarte Montilla, don José.  
Dumpiérrez Rodríguez, doña Dominga.  
Estrada Escanciano, don Angel.  
Evangelista Sánchez, doña María Asunción.  
Ferrer Pérez, don Enrique.  
Fernández Reolid, don Francisco.  
Fernández Sevilla, don Antonio.  
Fernández Teijeiro, doña María Dolores.  
Ferrero Molina, don Vicente.  
Fuentes Fernández don Jorge Juan.  
Gallo de Lora, doña Carmen.  
García Alvarez, don Benito.  
García Arizti, don Anibal.  
García Gómez, doña María Dolores.  
García Moya, don Ricardo.  
García Rodríguez, don Salvador.  
García Velasco, doña María del Carmen.  
García-Ligero Gómez, don Jesús.  
Gavira Alba, don Jesus.  
Gisbert Palacio, doña María Isabel.  
Gómez García, don Daniel.  
Góngora Coderque, don Francisco.  
González Causante, don José María.  
González Fernández, don Enrique.  
González García, don Juan Antonio.  
González Hernández, don Mariano.  
González del Real, don Rafael.  
Gordillo García, don Jesús.  
Gutiérrez Fuentes, don Bonifacio.  
Hevia Alvarez, don Alberto.  
Hidalgo Moral, don Juan.  
Hoyos González, don Luis.  
Hurtado González, don Juan Manuel.  
Jofre Pita, doña Carolina.  
Lahoza y Dieste, don Adolfo Eladio.  
Lara Torres, doña María Justa.  
Lendoiro Díaz, doña María José.  
Linares Guisado, doña María Dolores.  
López Barreto, don Juan.  
López Guntín, don José.  
López-Obrero Castiñeira, don Angel.  
López-Sánchez Ruiz, don José Luis.  
Lozano Gómez, don Miguel.  
Llamas Fols, doña María del Carmen.  
Mangas García, doña Juana.  
Manzano Roman, don Francisco.  
Marín Marín, don Francisco Javier.  
Marín Poveda, doña María Julia.  
Martín Barbuzano, doña Yolanda.  
Martín Curtaya, don Francisco.  
Martín-Navarrete Burgos, doña Inmaculada.  
Martínez Rodríguez, don Arturo.  
Martínez Ronda, doña María Isabel.  
Martínez Valcárcel, don Anastasio.  
Mayer Viña, don Enrique Vicente.  
Mayora Dorado, don Fernando Feliciano.  
Merodio de la Colina, doña María Isabel.  
Milán Ferrín, don Sixto.  
Miralles Náchaz, don José.  
Molina Rodríguez, don Juan José.  
Molina Sánchez, don Domingo.  
Mora Rubio, doña Margarita.  
Moreno Antonino, don Javier.  
Moreno Castro, don Enrique.  
Monllor Sánchez, don Francisco.  
Muñoz Valor, don Juan de Dios.  
Navas-Parejo Pérez de la Concha, don José.  
Núñez Soló, don José Luis.  
Oliva León, doña Aurora.  
Ortega Díez, don Francisco.  
Ortín Esteban, don Rafael.  
Ortiz Gómez, don Angel L.  
Parra Supervía, don Luis.  
Pecero Segura, don Emilio.  
Pecero Segura, don José.  
Pedraz Cabezas, don Bonifacio.  
Pérez Conde, don José.  
Pérez Lara, doña María de las Nieves.  
Pérez Palacios, don Rafael.  
Pérez Piño, doña María Adela.  
Pino Repiso, don Rafael del.  
Portellano Pérez, don Cayetano.  
Porraí Mato, don Rodrigo.  
Prado Foenkinos, don Martín.  
Pucłowski Alós, don Witold.  
Puig Parlas, don José Joaquín.  
Purón Sotres, don José.  
Quevedo Méndez, don Juan.

Reine Jiménez, don Manuel.  
 Ribas Ballester, doña Ana.  
 Ricart Miguez, don José.  
 Rivera Valle, don Rafael.  
 Rodríguez Fernández, don Angel.  
 Rodríguez Gabucio, don José Damián.  
 Rodríguez González, don José.  
 Rodríguez Muñoz, don José Manuel.  
 Ruiz Castillo, don Manuel.  
 Ruiz de Francisco, doña María Brigida.  
 Ruiz Masip, don Miguel.  
 Ruiz Núñez, don José Julio.  
 Sainz Ruiz, don José María.  
 Sanabria de Cea, don José Luis.  
 Sánchez y Fernández, don Tomás.  
 Sánchez Martín, doña Concepción.  
 Sánchez Muros, don Claudio.  
 Sanjurjo Castro, don Bernardo.  
 Santa María Pérez, doña Rosario.  
 Serrano Machado, don Alfredo.  
 Serrano Ortiz, don Emilio.  
 Soria Torres, don Joaquín.  
 Sospedra Puig, don Agustín.  
 Sus Montañés, don Jesús.  
 Teixido Marine, don Rafael.  
 Valle Gorgojo, don Higinio del.  
 Ventayol Cifre, don Bartolomé.  
 Vilarño Pintos, don Francisco Javier.  
 Viribay Abad, don Miguel.

Se declara provisionalmente excluido a Hernando Cantalejo, don Joaquín, por no haber presentado la instancia dentro del plazo señalado en la norma 3.ª, 6.ª de la convocatoria, y

a Pérez Labarta de Pablo, don Antonio, por no tener la titulación exigida en la norma 2.ª, apartado B) de la convocatoria, a quienes se concede un plazo de reclamaciones de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado».  
 Lo que comunico a V. S.  
 Dios guarde a V. S.  
 Madrid, 9 de junio de 1972.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Subdirector general de Personal.

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal subalterno de este Organismo.**

Vacantes plazas de personal subalterno en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad Autónoma Organismo Central, de acuerdo con el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6 2.º d), del Estatuto de personal al servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio), se resuelve cubrir las de conformidad con las siguientes

**BASES DE CONVOCATORIA**

**I. Normas generales**

Se convocan nueve plazas de personal subalterno, adscritas inicialmente a los Centros y Servicios que a continuación se indican y para las funciones que igualmente se detallan:

Centro o Servicio	Población	Función	Número de plazas
Oficina de Publicaciones	Madrid	Vigilante nocturno	1
Delegación del Consejo	Barcelona	Subalterno	2
Delegación del Consejo	Sevilla	Subalterno	1
Secretaría del Patronato «Pelayo»	Madrid	Subalterno	3
Secretaría General	Madrid	Subalterno	1
Escuela Estudios Hispano-Americanos	Sevilla	Celadora	1

Las plazas objeto de este concurso-oposición estarán sujetas a las normas aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, así como lo señalado en el Estatuto de personal al servicio de los Organismos Autónomos, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios conforme se detalla en la base 6.

**II. Requisitos**

**2.1. Generales.**

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Los aspirantes femeninos deberán tener edad de veintiún años cumplidos y no haber alcanzado los cincuenta, considerando condiciones preferentes las que figuran en el artículo 4 de la Ley 56/1967, de 22 de julio.
- Poseer el certificado de enseñanza primaria.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No pertenecer en situación de activo a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- En el caso de personal femenino, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentación.

**2.2. De orden personal.**

Se tendrán en cuenta como méritos los siguientes:

- Tener conocimientos de mecanografía.
- Haber prestado servicios a la Administración Institucional en Centros de Investigación de reconocida solvencia.

**III. Solicitudes**

Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, en la que hará constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y número y fecha de expedición del Documento Nacional de Identidad.
- Reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Indicar la plaza a la que se desea concursar entre las que se detallan en la base 1 de la convocatoria.
- Comprometarse en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, núm. 117, Madrid-6), si bien podrá llevarse a efecto en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, para que, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si así no lo hiciera, se archivaría su instancia sin más trámite.

**IV. Admisión de candidatos**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas publicará la lista de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.